



OFICIO: AUTL/141173/23.
REFERENCIA: 2022-2870.
CLAVE CATASTRAL: 721-500-002.

Chihuahua, Chih. 08 de Marzo de 2023.

ARQ. ISELA MATA BARRERA.
R. D. R. O. 1992.

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de **Cuarta Extensión de Trámite Inmediato** para la CONSTRUCCION DE NAVE INDUSTRIAL (con superficie de construcción de: 24,307.62 m² de nave industrial; 10,290.16 m² de bodega; 10,346.21 m² de oficinas, casetas y cuartos exteriores) en un predio propiedad de TENEDORA DE PARQUES INDUSTRIALES SA DE CV ubicada en el AVENIDA CRISTOBAL COLÓN # 19701 en el PARQUE INDUSTRIAL INTERMEX CAROLINA II de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga la presente ampliación de PERMISO TEMPORAL PARA CONSTRUCCION DE NAVE INDUSTRIAL con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Nuevo Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción.

El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCION DEFINITIVA DEBERA PRESENTAR:

- 1.- Copia de Licencia de Uso de Suelo, para el giro correspondiente.
- 2.- Presentar copia del contrato de JMAS.
- 3.- Presentar proyecto sellado por JMAS.

ATENTAMENTE

ARO. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

ARO. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ADN/SJH/LHRB/GALM.
C.e.p. Archivo.



Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.